



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 110-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 128-2019-FRNR/UNAS, de fecha 19 de febrero de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje en comisión de servicios, registro 523 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables hace llegar la resolución 61-19-D-FRNR-UNAS, solicitando licencia con goce de haber para los docentes RAUL ARAUJO TORRES, JORGE ALVAREZ MELO Y WILFREDO TELLO ZEVALLOS, para que viajen a Tarapoto, del 21 al 23 de febrero de 2019, a fin de participar como ponentes del FORO: RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES, en atención al convenio UNAS - CIMA - CORDILLERA AZUL;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgar licencia con goce de haber, a los docentes RAUL ARAUJO TORRES, JORGE ALVAREZ MELO Y WILFREDO TELLO ZEVALLOS, para que viajen a Tarapoto, del 21 al 23 de febrero de 2019, a fin de participar como ponentes del FORO: RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES, en atención al convenio UNAS - CIMA - CORDILLERA AZUL.

Regístrese y comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL